

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2025, y la plantilla de personal, aprobados inicialmente en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en dichos artículos, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 18 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Antonio Vicente Rubio.
(03/18.936/24)

